



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Enero del 2002.

P.O. N° 11

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 1** expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual, queda legalmente instalada y abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal..... 2

**DECRETO No. 2** expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se elige a los integrantes de la Gran Comisión de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional..... 3

**DECRETO No. 3** expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se designa como integrantes de la Gran Comisión Instructora de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional..... 4

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

**PRESUPUESTO** de Egresos a ejercer en el año 2002, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 1**

**ARTICULO PRIMERO:-** La Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día de hoy 1º. de Enero del año 2002, queda legalmente instalada y abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal, habiendo electo previamente la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de Enero, recaída en los siguientes Legisladores:

**PRESIDENTE:** DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA.  
**SECRETARIA:** DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.  
**SECRETARIO:** DIP. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA.  
**SUPLENTE:** DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO.

**ARTICULO SEGUNDO:-** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 1º. de Enero del año 2002.-DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.-C. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.. Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamulipas, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION".-EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 2**

**ARTICULO UNICO:-** Se elige como integrantes de la Gran Comisión de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que ejercerá las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado le señalan, a los Legisladores siguientes:

**PRESIDENTE:** DIP. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.  
**SECRETARIO:** DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA.  
**SECRETARIO:** DIP. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD.  
**VOCAL:** DIP. MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA.  
**VOCAL:** DIP. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ PAZ.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de Enero del Año 2002.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- C. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION." EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### **DECRETO No. 3**

**ARTICULO UNICO:-** Se designa como integrantes de la Comisión Instructora de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los Legisladores siguientes:

#### **PROPIETARIOS**

DIP. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.  
DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA.  
DIP. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD.  
DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA.  
DIP. RODOLFO EDUARDO SANTOS DAVILA.  
DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO.  
DIP. PEDRO ALONSO PEREZ.

#### **SUPLENTES**

DIP. RICARDO ANTONIO MANZUR OUDIE.  
DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.  
DIP. ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS.  
DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRÍGUEZ.  
DIP. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMÍREZ.  
DIP. ARMANDO VERA GARCIA.  
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.

### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 9 de Enero del Año 2002.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- C. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

En acatamiento a lo establecido por el Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas, en su Artículo 49, Fracción XIV, adjunto al presente se remite la Certificación del Acta de Cabildo Núm. 99, de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado, la cual contiene la aprobación del PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL AÑO 2002, en base a los ingresos económicos a recibirse desglosado de la manera siguiente:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO EGRESOS 2002</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	89,043,482
32000	BIENES DE CONSUMO	37,683,000
33000	SERVICIOS GENERALES	44,372,190
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	73,829,600
35000	BIENES INVENTARIABLES	31,273,210
36000	OBRA PUBLICA	541,825,490
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	253,317,429
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	63,600
39000	DEUDA PUBLICA	45,000,000
	<b>T O T A L E S</b>	<b>1,116,408,001</b>

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **NUEVO LAREDO, TAM. A 23 DE ENERO DEL 2002.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. OSCAR JOEL GUTIERREZ ALANIS.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- ING. JAIME DAVID JOHNSTON BARRIENTOS.- C. JOSE VILLARREAL QUIROGA.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. DELFINO GONZALEZ MUÑOZ.-** Rúbrica.

- - - -EL SUSCRITO LICENCIADO OSCAR JOEL GUTIERREZ ALANIS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2002-2004, DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

**C E R T I F I C A :** Que en el Libro de Actas que obra en esta Secretaría, en la cual se contiene la Sesión celebrada por el R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1999-2001, existe un Acta en la que se contiene el siguiente Acuerdo: -----

**ACTA NUMERO NOVENTA Y NUEVE:-** En la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las (10:00) diez horas, del día (28) veintiocho del mes de Diciembre del Año 2001, fecha y hora señaladas con anterioridad para que tenga verificativo la presente Junta de Cabildo, que se celebra en los términos del Artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, siendo presidida por el C. Presidente Municipal C.P. HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA.-----

**INFORME DE COMISIONES:-** ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL C. SINDICO LIC. ALEJANDRO MONTEMAYOR CASILLAS, SOLICITA SE CONCEDA EL USO DE LA PALABRA AL C.P. DELFINO GONZALEZ MUÑOZ, TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE EXPONGA AL H. CABILDO LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2002, ASI COMO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO A LA PARTIDA DE PAGO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL.- PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO TOMA LA PALABRA EL C. TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL CODIGO MUNICIPAL, PRESENTA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL AÑO 2002 DESGLOSADO EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

<u>PARTIDAS</u>	<u>RUBRO</u>		<u>CANTIDAD</u>
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	89,043,482.00
32000	BIENES DE CONSUMO	\$	37,683,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	44,372,190.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	73,829,600.00
35000	BIENES INVENTARIABLES	\$	31,273,210.00
36000	OBRA PUBLICA	\$	541,825,490.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	253,317,429.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	63,600.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$	45,000,000.00

HACE USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR, A. A. LUIS EDMUNDO GONZALEZ ELIZONDO, Y EXPRESA QUE CON ANTERIORIDAD FUE ANALIZADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE EXPONE Y CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SIGUIENTE.- DESPUES DE DIALOGAR AL RESPECTO, PROCEDE EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A SOMETER A CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CITADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.- POSTERIORMENTE EL C. TESORERO MUNICIPAL, PRESENTA ANTE EL H. CABILDO LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO AL PAGO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL POR UNA CANTIDAD DE \$ 8,000,000.00, ESTE MOVIMIENTO FINANCIERO ES PARA OPTIMIZAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES.- ANALIZA EL H. CABILDO LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA EXPUESTA, MISMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-

ES COPIA FIEL Y EXACTA, tomada de su original, que obra en el Libro de Actas de que se hace mérito en el proemio de esta C E R T I F I C A C I O N, y se expide para los fines legales procedentes, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de Enero del Año Dos Mil Dos.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”: **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. OSCAR JOEL GUTIERREZ ALANIS.-** Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Enero del 2002.

NUMERO 11

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha once de diciembre del año en curso, en el Expediente Número 98/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez Endosatario en Procuración de RUBEN CASTILLO GUEVARA Y ALMA DINORA CASTILLO ORTEGA, en contra de JOSE HORACIO HERNANDEZ ESTRADA Y BELEM ARACELY YAÑEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien consistente en:

-Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Aztlan 917, lote 17, manzana 9, colonia Azteca de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.02.00 metros lineales, con lote 18; AL SURESTE, en 8.20 metros lineales, con lote 6; AL SUROESTE, en 19.95 metros lineales, con lote 16; AL NOROESTE, en 8.00 metros lineales, con calle Aztlan. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39795, Legajo 796, de fecha 27 de octubre 1997. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con la correspondiente rebaja del 20%.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del 2001.-C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

141.-Enero 15, 16 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 169/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gabriel Martínez Cavazos, y continuado por el Licenciado J. Fernando Morales Medina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GONZÁLEZ, sacar a remate de nueva cuenta en PRIMERA ALMONEDA el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien Inmueble:

Un lote de Terreno urbano compuesto por una superficie de 7,140,05 M2, y construcciones en el mismo edificadas, ubicado en la Avenida Lauro Villar y Fidencio Trejo, del Plano Oficial de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 105.05 ML, colinda con la Avenida Lauro Villar; AL SUR, en 135.94 ML, colinda con propiedad que es o fue de la señora IRMA DE LA GARZA DE RODRIGUEZ, AL ORIENTE, en 66.75 ML., con propiedad de MANUEL GRACIA SALINAS, calle de por medio; y AL PONIENTE, en 68.85 ML., colinda con propiedad de ROMULO BLEA, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 1649, Legajo 33, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2743,000.00 (DOS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor dado al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las DOCE HORAS DEL DIA

TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el Local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 4 de enero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

142.-Enero 15, 17 y 23.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 661/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT S.A., en contra de EDUARDO LOPEZ DE LEON Y OTRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en:

1.-Lote de terreno y construcción ubicado en Fracción Oriente del Lote 13, manzana 3, ubicado en la calle Quina Número 356 Fraccionamiento Reynosa de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 10.00 M. L. Con calle Quina, AL SUR en 10.00 M. L. Con lote 20, AL ORIENTE en 50.00 M. L. Con lote 14, AL PONIENTE en 50.00 M. L. Con fracción poniente del mismo lote con un área total de 500.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

143.-Enero 15, 17 y 23.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Segunda Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1691/85, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Santos Vega del Castillo en contra de MARIA EUGENIA PIÑA VIUDA DE LLARENA.

-Predio urbano y construcción en el existente, casa-habitación que se identifica sin número, ubicada en calle Hidalgo esquina con calle Lázaro Cárdenas, colonia Los Fresnos, de ciudad Ocampo, Tamaulipas, Sección III, Número 2338, Legajo 47, con una superficie de 1154.29 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.-En 27.30 M. Con propiedad de Ma. Piña de

Domínguez; AL SUR.-En 27.30 M. con calle Lázaro Cárdenas; AL ESTE.- En 42.30 m. Con propiedad del Gral. Ernesto Serna y AL OESTE.-En 42.30 M. Con calle Hidalgo.-Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección III, Número 2338, Legajo 47, en Ciudad Ocampo, Tamaulipas, de fecha 13 de julio de 1983.

Con un valor comercial de \$372,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de ciudad Ocampo, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DIA (30) TREINTA DE ENERO DEL (2002) DOS MIL DOS A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, debiéndose de efectuar la publicación de los Edictos por estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Xicoténcatl, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de Finanzas y Planeación de Ocampo, Tamaulipas.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 3 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

161.-Enero 16 y 23.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha trece de diciembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 944/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ADRIAN LARA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MELÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble:

Terreno Urbano con construcción ubicado en Fraccionamiento los Médanos, manzana 2, Condominio 1, vivienda 19 hoy calle Andador Coatzacoalcos número 109 Fraccionamiento los Médanos de Ciudad Madero, Tamaulipas, área construida 30.34 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 9.85 M. en dos tramos de 3.95 M. con vivienda 11 y 5.90 M. con vivienda 18 AMBAS DEL MISMO CONDOMINIO. AL SUR.- En 9.85 M. con vivienda 20 del mismo Condominio.- AL ESTE.- En 5.60 M. con área común del propio Condominio.- AL OESTE.- En 5.60 M. con vivienda No. 10 del mismo Condominio, cuyos datos de registro son los siguientes: SECCIÓN I, NÚMERO 109120, LEGAJOS 2183 DE FECHA 2 DE MARZO DE 1999.

### CONCLUSIONES

VALOR FISICO	\$ 69,805.00
VALOR COMERCIAL	\$ 71,320.00

(SETENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se ordena se saque de nuevo a pública subasta con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor comercial, del inmueble a rematarse, por



lo que este Juzgado ordena la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS.-Es dado a los nueve días de mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

163.-Enero 16, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 293/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RENE TOMAS CRUZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C. en contra del C. HUGO APOLONIO GONZÁLEZ ALONSO, consistente en:

Predio rústico que se identifica como fracción del lote número cincuenta y cinco de la Colonia Agrícola y Ganadera "Liberación" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 50-00-00 hectáreas de terreno de temporal, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con los lotes número 51 y 52; AL SUR: con los lotes números 56 y 57; AL OESTE: con lote número 52 y con el Rancho La Bombilla y AL OESTE: con el lote número 54.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 103074, Legajo 2062, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre de 1990.

Con un valor pericial de \$407,826.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

185.-Enero 17, 23 y 29.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

**CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 376/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO RENE TOMAS CRUZ VEGA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JULIO CESAR MENDOZA REBULLOSA Y SANDRA LUZ GONZALEZ NAVA, por auto de fecha 7 siete de diciembre del año 2001 dos mil uno, en el cual ordena sacar en remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio y consistente en:

Lote de terreno y construcción en el existente, ubicado en la calle Altamira sin número entre Zaragoza y Francisco I. Madero, de Estación Cuauthémoc, municipio de Altamira, Tamaulipas, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 87315, Legajo 1745, de fecha 15 de junio de 1990 de Altamira, Tamaulipas, con una superficie según escrituras de 110.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 11.00 metros con Carlota Lara Macias, AL SUR en 11.00 metros con Carlota Lara Macias, AL ESTE en 10.00 metros con calle Altamira y AL OESTE en 10.00 metros con Carlota Lara Macias.-Características urbanas.- Clasificación de zona-habitacional.- Tipo de construcción dominante.- Casa de mampostería.- Servicios municipales.- Completos.- Densidad de construcción.- 50%.- Población Normal.- Construcciones.- Existe una construcción de mampostería de dos pisos con una antigüedad de 40 años y una densidad probable de vida de más de 40 años, con un mantenimiento adecuado consistente en: planta baja un local comercial y en planta alta, un departamento consistente en sala, comedor, cocina, recámara, baño y terraza con las siguientes especificaciones generales, cimientos a base de zapatas de concreto armado, estructura a base de muros de carga, cadenas y castillos de concreto, muros de block, losas de concreto, aplanados de mezcla, pisos de mosaico, azulejo en baños, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para agua y PVC para drenaje, en buen estado de conservación.

Valor comercial al día diecinueve de septiembre y 8 ocho de noviembre del año dos mil uno, es igual a la cantidad de \$119,322.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.).- Fijado por los CC. Peritos Ing. Carlos Rodríguez Contreras e Ing. y Arq. Luis Humberto Rodríguez Guevara.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve de días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la localidad donde se encuentra ubicado dicho inmueble y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA 4 CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS 11.00 ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

186.-Enero 17, 23 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. DANIEL GALVAN OLAY

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 913/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH CABRERA CORTINA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al SR. DANIEL GALVAN OLAY.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal Régimen bajo el cual celebre matrimonio con el SR. DANIEL GALVAN OLAY.

C).- El pago de gastos y costas que se me originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

198.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente 00676/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Notificación Judicial promovidas por el LIC. IRINEO ZAVALA LARA apoderado de CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil uno, ordenó se notifique judicialmente al C. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ, el auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como fijándose en la puerta del Juzgado.- Para lo anterior es dado el

presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANOTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

**INSERTO**

Tampico, Tamaulipas, a veinte de septiembre del año dos mil uno.

Por recibido el escrito de fecha 19 de septiembre del 2001, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al LICENCIADO IRINEO ZAVALA LARA, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V., calidad que acredita con copia certificada por fedatario público del instrumento que contiene poder, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACION JUDICIAL a fin de que se notifique al C. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ, que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública 87,522, otorgada ante la fe del LICENCIADO IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA, Notario Público 58 de México, D. F., se hizo constar el CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE DOCUMENTO DE COBRO, derivado de diversos contratos de mutuo con interés y garantía hipotecaria, contrato de cesión celebrado entre BANCO INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Iverlat como cedente y CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERAS DE R.L. DE C.V., como cesionaria, acto por virtud del cual esta última pasó a ser la nueva acreedora del SR. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ, en relación con el crédito que celebró éste con la primera mencionado en el citado contrato de cesión, circunstancia que consta en la documental que exhibe. Con fundamento en lo establecido por los artículos 866, 867, 868, 869, 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.

**REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.**

Llévese a cabo la notificación al C. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ, en los términos solicitados.

Téngase señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Colón 201 norte, Despacho 310, de esta ciudad.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Lo proveyó y firma el Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

**RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.**

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

199.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ADOLFO ARNOLDO GARCIA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 684/01, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por CELINA RODRIGUEZ

HERNANDEZ, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que es procedente la acción de Otorgamiento de Escritura que ejercito en contra del C. ADOLFO ARNOLDO GARCIA TORRES.

B).- Que como resultado del ejercicio de la Acción enunciada, el C. Adolfo Arnoldo García Torres, debe firmar la escritura pública que formalice el Contrato de Compraventa a favor de la C. CELINA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, mediante el cual se me transmita la propiedad del Lote número 21 de la Manzana 131 de la Zona 1, con Superficie de 200.00 Metros Cuadrados de la Colonia Santa Cecilia de esta Ciudad.

C).- Que el C. ADOLFO ARNOLDO GARCIA TORRES por ser el causante de este Juicio, debe pagar los gastos y costas que se eroguen con su trámite.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

200.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

En los autos del presente Expediente Número 1268/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A. en contra de MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, se dictó el siguiente acuerdo, en el que se ordena emplazar por Edictos a la demandada MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, que a la letra dice:

Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de noviembre del año 2000 Dos Mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples para traslado que acompañan.- Téngase por presentado al C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado General del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., promoviendo en la Vía Sumaria Civil, Juicio HIPOTECARIO en contra de la C. MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, quien tiene su domicilio ubicado en Nicolás Valenzuela No. III poniente, colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones contenidas en los incisos A), B), C), D), E) Y F), del escrito de demanda inicial.- Fundándose para ello en los hechos y preceptos legales que estimó aplicables al caso.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno que ex-profeso se lleva en este H. Juzgado. Expídase la cédula Hipotecaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 533 del código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-Así mismo

hágasele saber a la deudora que, a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deban de considerarse como inmovilizados y formando parte una misma finca y la acción que tiene de depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que, si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia.- Así mismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores.- Con las copias simples de la demanda, de los documentos anexos, y cédula hipotecaria debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado, sellados y rubricados, emplácese y córrase traslado a la demandada, haciéndole saber que se le concede el término de 10 diez días para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes que los documentos originales se encuentran en el Secreto del Juzgado, por lo que solo obrarán en autos copias simples de los mismos.- Se tiene por autorizadas a las personas propuestas para que tengan acceso al presente expediente, para que oigan y reciban toda clase de notificaciones.-Notifíquese personalmente.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 36, 52, 53, 67, 68, 107, 108, 247, 248, 252, 255, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 537 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; lo acordó y firma el C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil quien actúa con la C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

En seguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 13 trece días del mes de Diciembre del año 2000 Dos mil.

V I S T O S de nueva cuenta los autos del presente expediente, y como complemento del proveído de fecha 27 veintisiete de noviembre del año en curso, se procede a transcribir las prestaciones que se le reclaman a la C. MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER consistentes en: A).- El pago de la cantidad de 178,729.65 UDIS'S (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de Suerte Principal y como capital derivado del Contrato de Apertura de crédito con garantía Hipotecaria y sus convenios Modificatorios celebrados los días 22 de Agosto de 1994, 20 de Octubre de 1995 y 27 de Septiembre de 1997 y que se acompañan a esta promoción y que equivalen al día 16 de Noviembre del 2000 a la suma de \$513,338.37 (QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 37/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2,87215) del día 16 de Noviembre del 2000. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para la UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995. B).- El pago de la cantidad de 10,536.76 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses calculados por el periódico comprendido del 1° de Enero del 2000 hasta el día 28 de Agosto del 2000 y que equivalen a la suma de \$30,263.16 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 M. N.), de acuerdo al valor de las UDI'S(2,87215) del día 16 de Noviembre del 2000. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para las UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995.- C).- El pago de la

cantidad de 4,039.25 UDI'S (CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTICINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses moratorios causados por el capital adeudado y calculados por el período comprendido del 29 de enero del 2000 al 16 de noviembre del 2000 y que equivalen a la suma de \$11,601.33 (ONCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 33/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2,87215) del día 16 de Noviembre del 2000. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para la UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995. D).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del 16 de Noviembre del 2000 y hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados conforme a lo establecido en el Convenio Modificatorio amparado por Escritura Pública Número 1,254 de fecha 27 de Septiembre de 1997 de la Notaría No. 214 a cargo del Licenciado ANTONIO PEÑA APPEDOLE y pagados al equivalente que para las UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995. E).- El pago de la cantidad de 440.70 UDI'S (CUATROCIENTAS CUARENTA PUNTO SETENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de primas de 11 primas de seguros incumplidas y pagadas por el Banco Nacional de México, S. A. y que equivalen a la suma de \$1,265.76 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M. N.), de acuerdo al valor de las UDI'S (2,872,215) del día 16 de Noviembre del 2000. Así como el pago de las demás primas de seguros que sigan cubriendo la Institución por cuenta, del demandado y hasta el finiquito del adeudo. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para las UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995. F).-El pago de los gastos y costas del juicio.- Debiéndose anexar el presente proveído al auto de fecha 27 veintisiete de Noviembre del año en curso, para su conocimiento y efecto.- Notifíquese y Cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 107, 108 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; lo acordó y firma el C. Licenciado ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil quien actúa con la C. Licenciada MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas a (27) veintisiete de noviembre del año (2001) dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (23) veintitrés de noviembre del año en curso, signado por el C. LIC. SALVADOR VALERO VÁZQUEZ, visto su contenido se acuerda lo siguiente: En virtud de que no fue posible la localización de la demandada MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en "EL Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- Sirviendo de apoyo a lo anterior los criterios Jurisprudenciales que se esgrimen a continuación: Jurisprudencia número 141 visible en la pagina 418 del apéndice 1917, 1985, Cuarta parte, Tercera Sala Bajo el rubro "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS", que a la letra dice: "No basta la "afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado "para que el emplazamiento se haga por

Edictos, sino que es indispensable que ése desconocimiento tanto del actor como de las "personas de quienes pudieran obtener la información haga posible "la localización del reo".- Así como la tesis relacionada con la misma y también "visible en la misma página intitulada "EMPLAZAMIENTO POR "MEDIO DE EDICTOS.- Solo procede de acuerdo con la Jurisprudencia "de la Suprema Corte, cuando se demuestra que la ignorancia del "domicilio de demandado es general y no puede considerarse llenado "ése requisito si el actor se limitó a rendir una información testimonial "para que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte "demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia "de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, como "por ejemplo la búsqueda de la parte interesada, por la policía del lugar "en que tuvo su último domicilio.- Y en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 67 fracción VI, 107, 108 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 1054, 1055, 1068 fracción IV, 1070 y relativos al Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado RUBEN GALVAN CRUZ, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, quien autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

Enseguida se hace la publicación en Lista. CONSTE

El presente Edicto de emplazamiento a la parte demandada C. MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, es expedido en el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el mismo es dado a los 12 doce días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Lic. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

201.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

## EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. REBECA VILLAFANA GARZA Y

REBECA ELISA LOPEZ VILLAFANA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, dentro de los autos del Expediente 867/2001, radicado en fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovida por el PROFESOR JORGE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ en contra de las CC. REBECA VILLAFANA GARZA y REBECA ELISA LOPEZ VILLAFANA, ordenó emplazar por medio de Edictos a las CC. REBECA VILLAFANA GARZA y REBECA ELISA LOPEZ VILLAFANA, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que se

edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, a fin de que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se les hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

202.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. HANNA ELIZABETH GROSSMANN HOLLEY.

DOMICILIO:- IGNORADO.

P R E S E N T E.-

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, el C. Licenciado Adolfo Pérez Lojero, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el C. EVELIO ORTIZ BARRON, en contra de Usted, ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha tres de diciembre del presente año, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-DOYFE.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 10 de diciembre del 2001.-El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

203.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 428/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CAROLINA ISABEL GARZA MANSILLA, en contra de LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA, se le ordeno se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos

que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su Contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:- a).- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une. b).- El pago de una pensión alimenticia a favor de mis menores hijos. c).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio. Es dado por la secretaria del Juzgado a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

204.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

BLANCA ESTHELA EGUIA CARDENAS Y

EZEQUIEL MIRELES HUERTA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 704/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento, de Escritura de Compra Venta, promovido por el C. ALFREDO GOMEZ RIVERA, en contra de Usted, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a diecisiete de septiembre del año dos mil uno.

Por presentado el C. ALFREDO GOMEZ RIVERA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura de Compra Venta, en contra de EZEQUIEL MIRELES HUERTA Y BLANCA ESTHELA EGUIA CARDENAS, el primero de ellos tiene su domicilio en Andador Mercurio # 17 de la Colonia Infonavit Satélite de esta ciudad, y la segunda se ignora su domicilio. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal, córrase traslado al primero de los demandados en el domicilio que indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; De otra parte y toda vez que la segunda de los demandados se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a dicha demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición

en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo; asimismo se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Quinta entre Bravo Matamoros, # 1412 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al profesionista que indica en su escrito.-Notifíquese personalmente a los demandados y cúmplase: Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.-DOY FE.-DOS FIRMAS LEGIBLES".

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de octubre del año dos mil uno.

Por presentado el C. ALFREDO GOMEZ RIVERA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita se le tiene toda vez que de la constancia levantada por el C. Actuario Adscrito a este Juzgado con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se desprende que el demandado EZEQUIEL MIRELES HUERTA, ya no habita en el domicilio que se indica en la demanda, por lo que se ordena emplazar a dicho demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con actúa.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 7 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

205.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Décimo Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

JOSE ANGEL ESPINOSA SEGURA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad Absoluta, en contra de usted, en y otros promovido por ISABEL, JOSEFA, ANDRES, ELIGIO, ANDREA, CANDELARIA Y FRANCISCO DE APELLIDOS PORRAS OYERVIDES de quien reclama las siguientes prestaciones:

La nulidad absoluta de la escritura pública de fecha 11 de abril del actual a nombre del señor JOSE ANGEL ESPINOSA SEGURA inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 2310, Legajo número 4-047, de fecha 27 de abril del actual, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, así como la restitución del inmueble a que dicho documento se refiere, y el pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

206.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

C. EDITH DIANA BAZAN DE RODRIGUEZ DE LA GALA O QUIEN REPRESENTA SU SUCESION,

Y ELENA LUISA BAZAN MAUK.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil uno, dentro de los autos del Expediente 774/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declarativo de Propiedad por USUCAPION promovido por FELIPE JIMENEZ MARTINEZ en contra de TOMAS FELIPE BAZAN MAUK, EDITH DIANA BAZAN DE RODRIGUEZ DE LA GALA y ELENA LUISA BAZAN MAUK, ordenó emplazar por medio de Edictos a las CC. EDITH DIANA BAZAN DE RODRIGUEZ DE LA GALA y ELENA LUISA BAZAN MAUK, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, a fin de que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se les hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

207.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

#### Poder Judicial de la Federación.

#### Décimo Primer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE CAPITAL FRONTERIZO,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el expediente 2/2001-3, relativo al Juicio Ordinario Mercantil que en su contra tiene promovido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se ha dictada un auto que a la letra dice como sigue:

"Nuevo Laredo, Tamaulipas, a once de junio de dos mil uno.

Visto el escrito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, suscrito por su Director General Contencioso José Antonio Buñuelos Téllez, por el que promueve Juicio Ordinario Mercantil en contra de la persona moral denominada Unión de Crédito de Capital Fronterizo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1057 del Código de Comercio, se tiene por acreditada la personalidad con que comparece José Antonio Buñuelos Téllez, en los términos del nombramiento que se acompaña en copia certificada y se le reconoce para todos los efectos legales.

Toda vez que el escrito de cuenta cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 1061 del citado ordenamiento, y que éste Juzgado es competente para conocer del Juicio propuesto, en términos de lo que dispone el artículo 1105 de la codificación antes referida; dado que el domicilio del demandado se encuentra precisamente en esta ciudad; que la vía ordinaria mercantil elegida por el ocurrente para ejercitar su acción es la correcta, atento a lo dispuesto por el artículo 1377 de la Ley Mercantil que se viene citando, puesto que la reclamación que se contiene en la demanda no tiene señalada una tramitación especial.

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 1378 del Código de Comercio y 252 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado este último supletoriamente a la materia mercantil, se admite en vía ordinaria mercantil la demanda que promueve la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto del ocurrente con el carácter indicado, en contra de la persona moral denominada Unión de Crédito de Capital Fronterizo, S. A. De C. V., quien tiene su domicilio y puede ser emplazada a Juicio, en la calle Obregón 3401, local 9, colonia Jardín, de esta ciudad, por la reclamación que se hace en el escrito de cuenta y se tiene aquí por transcrita en obvio de repeticiones.

Emplácese a la demandada por conducto de su representante legal y en su domicilio, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda, documentos anexos a ella y de este proveído, debidamente autorizados que sean por la Secretaría del Juzgado, para que si conviene a sus intereses, produzca su contestación dentro del término de nueve días. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad se autoriza al licenciado José Florentino González González, Secretario del Juzgado, para que lleve a cabo la práctica de la diligencia.

Se tiene al compareciente anunciando las pruebas documentales que acompaña al escrito de cuenta, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humana y la instrumental de actuaciones.

En razón de que el domicilio que señala el compareciente para oír y recibir notificaciones no se encuentra ubicado en esta ciudad, no es el caso de tenerlo por señalado para tal fin, y se le previene para que designe casa ubicada en el lugar del Juicio para el aludido efecto, con el apercibimiento de que mientras no se cumpla con ello, las notificaciones personales que hayan de practicarse, lo serán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales como lo dispone el artículo 1069 de la codificación que se viene citando. Se tiene indistintamente como autorizados de su parte para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, al licenciado Eduardo Hernández Cruz y a los pasantes en derecho Beatriz Castillo González, Valeria Arredondo Cruz, José Luis García González y Luis Antonio Rodríguez. De igual forma, se tiene a los licenciados Homero Ríos Camacho, Gloria Álvarez Langarica, Federico José Palacio González y Luis Gerardo Villarreal Castillo, como autorizados en término del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó y firma el licenciado Enrique Torres Segura, Juez Décimo de Distrito en el Estado, ante el Secretario, licenciado José Florentino González González, quien autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS".

Lo que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a la demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que tiene el término de nueve días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, LIC. JOSE FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ.-Rúbrica.

208.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. RAUL SIFUENTES CHACON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil dos, ordenó el emplazamiento dentro de la Tercería Excluyente de dominio promovida por JOSE GERARDO BRIONES HERNANDEZ Y OTRA del Expediente Número 41/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL SIFUENTES CHACON en contra de JUAN ANTONIO ORTIZ ZAMBRANO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación y levantamiento del embargo trabado sobre el bien inmueble de nuestra propiedad, cuyos datos de registro son : SECCION I, NUMERO 2086, LEGAJO 42, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1982, inscrita actualmente a nuestro nombre en la SECCION I, NUMERO 15244, LEGAJO 305 DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2000, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 M.L. CON CALLE BOLIVIA, AL SUR 15.00 M.L. CON LOTE NUMERO 16, AL ORIENTE 20.00 M.L. CON LOTE NUMERO 13, AL PONIENTE 20.00 M.L. CON CALLE CINCO DE MAYO.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de Enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

209.-Enero 22, 23 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAUDENCIO ZAPATA LARA, quien falleciera el día diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991) en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio y es promovido por DOLORES PRECIADO DE ZAPATA, GABRIEL ZAPATA PRECIADO, LEONARDO ZAPATA PRECIADO, MA. EUGENIA ZAPATA PRECIADO Y MARINA ZAPATA PRECIADO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de enero del 2002.

Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

222.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISABEL AGUSTIN YAÑEZ COSME, denunciado por ROSALBA MEDRANO MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de enero del 2002.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

223.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 01283/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL MENDOZA SALINAS, denunciado por la C. MARIA APOLINAR SALINAS SERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

224.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 01202/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JULIA NIÑO CASTILLO, denunciado por el C. EDGAR VARGAS NIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

225.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EUGENIA ALVARADO SANCHEZ, bajo el Número de Expediente 894/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.-Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.



La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

226.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año (2001) dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por MODESTA RAMIREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 14 de enero de 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

227.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 01179/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SR. ROBERTO RUIZ FLORES, quien falleció el día 18 dieciocho de octubre del 2001, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUANA MARIA PEREA TOVAR, y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los 11 once días del mes de Diciembre del año 2001.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

228.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año

dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 682/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DAVID RÍOS JIMÉNEZ, denunciado por SARA GUADALUPE RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

229.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado José Jaime Palacios Salinas, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 438/99, relativo a un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO REYES PADRÓN Y HERLINDA HERNANDEZ DE REYES y denunciado por SILVIA ELIZABETH REYES HERNANDEZ y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo de 1999.- Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

230.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 460/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO MIRELES SÁNCHEZ y MA. INES REYNOSA HERRERA denunciado por ANTONIO MIRELES REYNOSA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

231.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil, Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 792/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor INOCENTE RIVERA HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

232.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de noviembre dos mil uno, el Expediente Número 818/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA SERRANO FLORES, denunciado por BULMARO LOPEZ SALDAÑA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos dentro del término de quince días a partir de su publicación la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

Matamoros, Tam., a 07 de noviembre de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

233.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número

757/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME AZTECA RAMOS HEDET y GUILLERMINA URTIZ BUSTOS, denunciado por SONIA MARIBEL RAMOS URTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

234.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDO ES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1062/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA ELIZONDO VDA. DE SALINAS, denunciado por el C. RAMIRO SALINAS ELIZONDO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

235.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 759/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO GUZMAN SÁNCHEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE MAR LOPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

236.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1074/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GREGORIO GARCIA ZUBIRI, por denuncia de la C. MARIA CECILIA VIZCARRA QUIROZ, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.-Es dado a los catorce días del mes de diciembre del año (2001) dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

237.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 620/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIO MIER Y TERAN GARZA, denunciado por LETICIA GARZA TREVIÑO VDA. DE MIER Y TERAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Testigos de Asistencia.-LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.-J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

238.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil uno, se radicó el expediente número 1205/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA BARRERA TORRES denunciado por MARIO ALBERTO MEDINA BARRERA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los doce días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

239.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1013/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LINO VEGA DOSAL por denuncia de la C. JOSEFINA GUTIERREZ CISNEROS DE CALDERON, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.-Es dado a los cuatro días del mes de diciembre del año (2001) dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

240.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley quien actúa con testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1415/2001,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO CRUZ GALVAN, denunciado por ISABEL MELQUIADES ROMERO CLAVERIE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante o interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

241.-Enero 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1258/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO CESAR ARRAMBIDE QUIROGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

242.-Enero 23.-1v.

### FE DE ERRATAS

AVISO publicado en el Periódico Oficial con fecha (12) doce de Diciembre de (2001) dos mil uno, en su página (11) once, columna lado izquierdo, de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa INMOBILIARIA PAGAME, S.A. DE C.V. celebrada el (16) dieciséis de Noviembre de 2001, en la que se resolvió Escindir la Sociedad, subsistió INMOBILIARIA PAGAME, S.A. DE C.V., como sociedad escidente y formándose una nueva sociedad denominada PLANEACION Y DISEÑO DE NUEVO LAREDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como escindida, en su párrafo de ACUERDOS incisa A) debe decir:

"A) Como Activo: de los terrenos propiedad de la escidente que tiene en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se transmite a PLANEACION Y DISEÑO DE NUEVO LAREDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE una porción de terreno identificado como fracción del lote 1 (uno), de la manzana VII (siete), con superficie total de 10,390.1603 M2 (diez mil trescientos noventa punto mil seiscientos tres) metros cuadrados "

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de enero del 2002.-Delegado Especial, ORFELIO QUINTANILLA GARZA.-Rúbrica.

243.-Enero 23.-1v.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 35/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MARCO ANTONIO GARCIA BARRIENTOS, en su carácter de endosatario en procuración del Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, representado por el C. LIC. HERIBERTO RUIZ TIJERINA en su carácter de Director General, autorizada en los mismos términos, en contra de OCTAVIO GONZALEZ SEPULVEDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio:

El 50% por concepto de gananciales matrimoniales de UN TERRENO SUBURBANO, ubicado a 550 metros del Libramiento Emilio Portes Gil por un camino de terracería, con una superficie de 10,000.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.10 metros, con Camino Vecinal; AL SUR, en 63.50 metros, con el SR. SILVANO TORRES URBINA; AL ESTE, en 170.10 metros con el SR. PONCIANO LUCIO Y BENITA HUERTA; Y AL OESTE, en 170.10 metros con el SR. MAXIMO GARCIA; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4654, Legajo 94, de fecha 16 de Marzo de 1988, de este municipio, con un valor pericial de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor y circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto al 50% del inmueble por concepto de gananciales matrimoniales.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2001.-Testigos de Asistencia.-LIC. RODOLFO CALDERON C.-LIC. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

244.-Enero 23 y 29.-2v1.